

Resolución de 12 de septiembre de 2024, del Decanato de la Facultat Dret de la Universitat de València, por la que se publica el resultado de la convocatoria para la admisión de estudiantes por convalidación parcial de estudios extranjeros del Grado en Criminología para el curso 2024-2025.

Este decanato, en aplicación del Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de julio de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de marzo de 2012.

Vista la propuesta de resolución elaborada por la Subcomisión Permanente de la CAT del Título de Grado en Criminología de fecha 11 de septiembre de 2024.

**Resuelve:**

Publicar la resolución de admisión con la relación de estudiantes admitidos, excluidos y en lista de espera en el Grado de Criminología y Doble Grado Derecho – Criminología por convalidación parcial de estudios extranjeros.

**A) CRIMINOLOGIA**

**1. Relación de estudiantes admitidos:**

Apellidos y Nombre	Universidad de origen	Nota
VILLAR CUESTA, PAULA	SUTHER UTAH UNIVERSITY	8,9

**2. Relación de estudiantes en lista de espera**

**NO HAY ESTUDIANTES EN LISTA DE ESPERA**

**3. Relación de estudiantes excluidos**

**NO HAY ESTUDIANTES EXCLUIDOS**

La matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de la documentación y los datos consignados por el o la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificación quede constancia de falsedad, ocultación de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos, quedará sin efectos la matrícula y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

A los estudiantes admitidos se les facilitarán las instrucciones de matrícula en el correo indicado en su solicitud. La matrícula se formalizará de oficio por parte de los Servicios Administrativos de la Facultat de Dret una vez recibida la información solicitada.

**Requisitos académicos:**

- Los solicitantes han de contar con una nota media mínima de 6,5 y deben acreditar al menos la superación de 60 créditos en su expediente de origen.

. Tener superados en la titulación de origen los créditos suficientes para que puedan ser reconocidos al menos 30 créditos en la titulación de destino, conforme dispone el artículo 6 del [RD 1393/2007](#)

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación o publicación. Asimismo, la persona interesada podrá interponer contra esta resolución recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado.

Valencia, 12 de septiembre de 2024 — Por delegación de la Rectora [Resolución de 20-05-2022 del Rectorado de la Universitat de València. DOCV de 30-05-2022]

La Decana

Clara Viana Ballester

2

**Requisitos académicos:**

- Los solicitantes han de contar con una nota media mínima de 6,5 y deben acreditar al menos la superación de 60 créditos en su expediente de origen.

. Tener superados en la titulación de origen los créditos suficientes para que puedan ser reconocidos al menos 30 créditos en la titulación de destino conforme dispone el artículo 6 del RD 1393/2007